



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA OBRA:

(CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.

EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN, VER., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER; SE FORMULA EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A LA "**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO**" EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. 2022300170014 Y 2022300170016:

VISTO

PARA DICTAMEN Y ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 62 DE REGLAMENTO DE LA LEY 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESULTADO

PRIMERO. - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

SEGUNDO. - QUE EL SERVIDOR PUBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE LA CAPACIDAD TECNICA SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER., TIENE CONSIDERADA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL", EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER; BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO; Y CUENTA CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA SU EJECUCION CON CARGO AL DE **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2022**, POR LA CANTIDAD DE \$ 287,931.03 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

CUARTO. - QUE, EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA, SE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO" EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER; QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- 1.- CONCRETO
- 2.- CASTILLOS
- 3.- BANQUETA
- 4.- CADENA



QUINTO. - QUE ES PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN 111 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 62 DEL REGLAMENTO.

SEXTO.- - QUE EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE DEBE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR LO ANTERIOR SE ACEPTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ANTONIO CONTRERAS VILLA** CONSIDERANDO QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER., PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN , ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN SU PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN , , APROBACION MEDIANTE EL ACTA DE SESION DE CABILDO N0.23 EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, CON FECHA 29 DE MARZO DE 2022; OBRA QUE SE LLEVARÁ A CABO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ.

SEGUNDO. – EL MECANISMO BINARIO CONSISTE EN DETERMINAR LAS SOLVENCIAS DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER. ; Y CONSIDERANDO QUE EL MONTO PRESUPUESTADO DEL PROYECTO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, NO EXCEDE LOS DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VLGENTE ELEVADO AL MES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY NÚMERO 825 E OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL ARTICULO 47 FRACCION 1-B, 48 FRACCIONES DEL 1 AL VII E INCISO A Y 49 FRACCIONES 1 Y 11 E INCISO A DEL REGLAMENTO.

TERCERO. QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER. VERIFICÓ EN LOS ARCHIVOS DE ENTES PÚBLICOS QUE NO EXISTEN ESTUDIOS SIMILARES AL QUE SE CONTRATARÁ Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINÓ PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO LA PROPUESTA SIGUIENTE :

LA EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
ANTONIO CONTRERAS VILLA	\$ 287,931.03 (SIN INCLUIR EL IVA)

CUARTO. QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA, **ANTONIO CONTRERAS VILLA** REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER., PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO UNA PROPUESTA SOLVENTE, POR LO QUE SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN.

POR LO ANTERIOR

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA NO. 2022300170014 Y 2022300170016, "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO" EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER."



PRIMERO. - CELEBRAR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A LA "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO" EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER; ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS Y CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

AREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO" EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER."
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.
ORIGEN DEL RECURSO:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
MONTO A PAGAR:	\$ 287,931.03 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)
I.V.A. 16%:	\$ 46,068.97 (CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)
MONTO TOTAL:	\$ 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO DE ANTICIPO 50%:	\$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN.) CORRESPONDIENTE AL 50 % DE ANTICIPO
PLAZO DE EJECUCION	60 DÍAS NATURALES

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA EMPRESA ANTONIO CONTRERAS VILLA.; QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER., A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 66 DEL REGLAMENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER.

ELABORO AUTORIZÓ:


ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN DE ADJUDICACION DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA NO. 2022300170014 Y 2022300170016, "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO" EN LA LOCALIDAD DE NUEVO AMELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER."